

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del seis de noviembre de dos mil dieciocho, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el treinta de octubre de dos mil dieciocho, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se prorrogue a la licenciada Lorena Cantú Trejo, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se prorroga a la licenciada Lorena Cantú Trejo, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil dieciocho.-----

2.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a la licenciada María Isabel Argüelles Martínez, Secretaria de Acuerdos y se le adscriba al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad..-----

ACUERDO.- Que de conformidad con la información con la que este Consejo de la Judicatura cuenta se advierte existe vacante en el cargo de Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por cambio de adscripción del licenciado Jesús Armando Vázquez Velázquez, lo que impone la necesidad de proveer sobre su sustitución, y en el presente caso, atento a la propuesta que se hace, a favor de la licenciada María Isabel Argüelles Martínez a fin de que se le nombre Secretaria de Acuerdos, cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta. Al respecto, con la documentación anexa se demuestra plenamente que la citada profesionista:-----

- a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario;
- b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta nació el cinco de julio de mil novecientos setenta y cinco;
- c) Es licenciada en derecho por la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales-Tampico, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con título expedido el veintitrés de junio de dos mil, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio 7239);
- d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho;

- e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público;
- f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciado en derecho, cuenta además con diferentes cursos de actualización en materia jurídica, de los cuales destacan el de “Introducción a los Juicios Orales en México” (1998); “Conferencia Magisterial sobre la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones de Recursos de Procedencia Ilícita” (2013); “Curso sobre Juicios Orales y Nuevo Código Penal Federal” impartido por la Barra de Abogados de Manuel-Aldama (2014); “Curso sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Etapa de Investigación en las Fases Inicial y Complementaria” (mayo 2015); “Diploma sobre Adiestramiento en Técnicas de Litigación Oral” (noviembre 2016); “Curso de los Cuatro Módulos Inicial de la Plataforma Educativa sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral”; “Curso de Formación de Actuarios”, impartido por la Escuela Judicial (abril a junio 2017); “Curso Virtual sobre Juicios Orales Mercantiles”; “Diplomado en Derechos Humanos y Juicio de Amparo” impartido por la Escuela Judicial (marzo 2018); “Curso Virtual de Actualización de Secretarios Proyectistas de los Juzgados Civil y Familiar”, impartido por la Escuela Judicial (abril a junio 2018); y, “Curso Virtual de Ortografía y Redacción”, impartido por la Escuela Judicial (septiembre a octubre 2018);

g) Que en su experiencia laboral destaca que se ha desempeñado como Auxiliar Pasante de Derecho en el Despacho Jurídico del licenciado Guillermo Villegas Ávila, en Tampico, Tamaulipas (1993-1994), Auxiliar Pasante de Derecho en el área de Servicio Social, del Bufete Jurídico Universitario de la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales-Tampico (1997-1998), Pasante en el Despacho Jurídico del licenciado Francisco Javier Ávalos Hernández, en Tampico (1998-1999), Jefa de Oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor, en Aldama, Tamaulipas (2000); y, dentro del Poder Judicial, se ha desempeñado como Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, desde julio de dos mil catorce, a la fecha; asimismo, consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos ante la Escuela Judicial el treinta de octubre pasado.

----- En consecuencia, con apoyo en los artículos 72, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra por promoción a la licenciada María Isabel Argüelles Martínez, Secretaria de Acuerdos y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho; en consecuencia, se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad al concluir labores el día diez de noviembre mencionado y a la primera hora de labores del doce de los corrientes, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

3.- Propuesta del Magistrado Presidente, para que se nombre por promoción a la licenciada Maribel Zapata Carrera, Auxiliar

**Jurídico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial,
con cabecera en Matamoros.-----**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, toda vez que existe vacante con motivo del cambio del licenciado Édgar Alexis Alvizo Cerón, aunado a la propuesta que se hace, amén de que la persona que se propone cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se nombra por promoción a la licenciada Maribel Zapata Carrera, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho; en consecuencia, se deja sin efecto el diverso acuerdo del siete de agosto pasado, por el que se le prorroga su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Cuarto Distrito Judicial y comisionada en las referidas Salas de Audiencias.-----

**4.- Oficio 1621/2018 del veintinueve de octubre de dos mil dieciocho,
de la Juez de Ejecución Penal de Victoria, mediante el cual
propone se nombre a la licenciada Cynthia Jaquelin Sánchez
Torres, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de
Sanciones de esta ciudad.-----**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Carlos Abraham Martínez Arriaga, aunado a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada Cynthia Jaquelin Sánchez Torres, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Victoria, por el periodo comprendido del cinco

de noviembre de dos mil dieciocho al veintinueve de enero de dos mil diecinueve.-----

5.- Oficio 222/2018 del veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Aydee Aguilar Ávila, Enfermera adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Aydee Aguilar Ávila, Enfermera adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, con efectos a partir del seis de noviembre de dos mil dieciocho.-----

6.- Oficio CAM/155/2018 del uno de noviembre de dos mil dieciocho, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Cinthya Verónica Arizmendi Soria, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho órgano administrativo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como

trabajador supernumerario o eventual, a Cinthya Verónica Arizmendi Soria, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de dos meses, con efectos a partir del veintiuno de octubre de dos mil dieciocho, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la comisión otorgada a la licenciada Arely Castillo López.-----

7.- Oficio 2023/2018 del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mario Alberto López Paz, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Matamoras, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mario Alberto López Paz, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Matamoras, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de noviembre de dos mil dieciocho, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Rosa María Jiménez Trejo.-----

8.- Oficio JM/303 del veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, del licenciado Daniel Muñiz Velázquez, Juez Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción I, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Daniel Muñiz Velázquez, Juez Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, licencia sin goce de sueldo, por el término de tres días, comprendido del siete al nueve de noviembre de dos mil dieciocho; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

9.- Oficio 3855 del treinta de octubre de dos mil dieciocho, del licenciado Rodolfo Carrizalez Guevara, Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día quince de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Rodolfo Carrizalez Guevara, Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito

Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, por el día quince de noviembre de dos mil dieciocho.-----

10.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se conceda a la licenciada María Isabel Argüelles Martínez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, licencia con goce de sueldo, por el día treinta de octubre del año en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es para sustentar examen de conocimientos ante la Escuela Judicial, se concede a la licenciada María Isabel Argüelles Martínez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, licencia con goce de sueldo, por el día treinta de octubre de dos mil dieciocho.-----

11.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se conceda a la licenciada Alcira del Ángel Cruz, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, por el día uno de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es para sustentar examen de conocimientos ante la Escuela Judicial, se concede a la licenciada Alcira del Ángel Cruz, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto

Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, por el día uno de noviembre de dos mil dieciocho.-----

12.- Oficio 402 del treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, del licenciado Luis Alberto Cendejas Morales, Secretario de Acuerdos del Juzgado Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con el objeto de cursar la Maestría en Derecho Procesal Penal – Procedimiento Penal Acusatorio en el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal (INDEPAC), con sede en Nuevo Laredo, se concede al licenciado Luis Alberto Cendejas Morales, Secretario de Acuerdos del Juzgado Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, por los días viernes y sábados (una vez al mes), en el periodo comprendido del nueve de noviembre de dos mil dieciocho al catorce de marzo de dos mil veinte; en la inteligencia que los días viernes lo es a partir de las quince horas. En consecuencia, el titular del Juzgado Menor en mención, deberá proveer en torno a quien deba sustituir a dicho funcionario durante su ausencia, o bien, actuar con dos testigos de asistencia.-----

13.- Escrito del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, del licenciado Gerardo Daniel Chávez Calvo, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de

suelo para ausentarse de sus labores, por el día nueve de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, se concede al licenciado Gerardo Daniel Chávez Calvo, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, por el día nueve de noviembre de dos mil dieciocho.-----

14.- Escrito del veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, de la licenciada Jessica Xiomara González Salas, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de cuatro días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, dado que es trabajadora de base sindical, se concede a la licenciada Jessica Xiomara González Salas, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, por el término de cuatro días hábiles, comprendido del dieciséis al veintidós de

noviembre de dos mil dieciocho, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

15.- Oficio 879/2018 del veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, de Leticia Gabriela Cleyder Gamboa, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de ocho días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, dado que es trabajadora de base sindical, se concede a Leticia Gabriela Cleyder Gamboa, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, licencia con goce de sueldo, por el término de ocho días hábiles, comprendido del veintiocho de noviembre al siete de diciembre de dos mil dieciocho, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

16.- Escrito del uno de noviembre de dos mil dieciocho, de Rosario de Fátima Castillo Pérez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de diez días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción V, del

Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, dado que es trabajadora de base sindical, se concede a Rosario de Fátima Castillo Pérez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, por el término de diez días hábiles, comprendido del quince al veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

17.- Oficio 263/2018 del treinta de octubre de dos mil dieciocho, de la licenciada Liza Ivetth Guzmán Soberón, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida a favor de la licenciada Alma Esmeralda Cantú Vázquez, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas en las referidas Salas de Audiencias, por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el término de quince días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Alma Esmeralda Cantú Vázquez, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo, por el término de quince días, comprendido del veintisiete de octubre al diez de noviembre de dos mil dieciocho, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. Por otra parte, se habilita a la licenciada Liza Ivetth Guzmán Soberón, a efecto de que con su mismo cargo de Auxiliar Jurídico realice funciones de Encargada de Sala y Seguimiento de Causas en la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo durante el periodo antes señalado.-----

18.- Propuesta del Magistrado Presidente para la creación de una plaza de Juez de Primera Instancia con adscripción en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Que de acuerdo a la información con la que este Consejo cuenta, se advierte que en fecha dieciséis de octubre del presente año y con el objeto de otorgar una mejor y adecuada prestación del servicio de impartición de justicia, se acordó la creación del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, el cual entrará en funciones a partir del doce de noviembre en curso, lo que pone de manifiesto la necesidad de proveer sobre la integración de su personal y, esencialmente, la de su titular; en esa virtud, con apoyo en los artículos 121, párrafo noveno, y 122, fracciones I, XVIII y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se crea una plaza de Juez de Primera Instancia con adscripción en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

19.- Propuesta del Magistrado Presidente para la creación de una plaza de Secretaria de Acuerdos con adscripción en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros; y se nombre por promoción en dicha plaza, a la licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano.-----

ACUERDO.- Que de acuerdo a la información con la que este Consejo cuenta, se advierte que en fecha dieciséis de octubre pasado, se acordó la creación del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, el cual entrará en funciones a partir del doce de noviembre en curso, lo que pone de manifiesto la necesidad de proveer sobre la integración de su personal; en

ese sentido, atento a la propuesta que se hace a favor de la licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, para que se le nombre Secretaria de Acuerdos en la plaza que se crea, cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta y, al respecto, de su expediente personal consta que la licenciada Hernández Quijano actualmente se desempeña como Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, sin que sea el caso reiterar el examen acerca de si la profesionista propuesta cumple con los aludidos requisitos legales en la medida que ello fue objeto de análisis previo con su designación, que son los mismos que debe cumplir como Secretaria de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia, además consta haber asistido al “Curso para la Selección de Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores y Secretarios de Acuerdos de Juzgado” impartido por la Dirección de la Escuela Judicial en septiembre de dos mil diecisiete e igualmente se acredita haber presentado y aprobado el examen de conocimientos ante la referida Escuela Judicial; en esa virtud, con apoyo en los artículos 72, 73, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se crea una plaza de Secretaria de Acuerdos con adscripción en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros; y, se nombra por promoción en dicha plaza, a la licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho.-----

20.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Secretaria Proyectista en la que se encuentra adscrita la licenciada Guadalupe Zamora Ledezma, del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal, al Juzgado Tercero de Primera

**Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con
residencia en Matamoros.-----**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en el Cuarto Distrito Judicial, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para la prestación del servicio inherente y atento a la propuesta que se hace, se transfiere la plaza de Secretaria Proyectista en la que se encuentra adscrita la licenciada Guadalupe Zamora Ledezma, del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros; por lo que la servidora judicial de trato continuará sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales en comento; lo anterior, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho.-----

**21.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la
plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita
Anahí Guadalupe Reyes Baeza, del Juzgado Primero de Primera
Instancia de lo Familiar, al Juzgado Tercero de Primera Instancia
de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia
en Matamoros.-----**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en el Cuarto Distrito Judicial, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para la prestación del servicio inherente y atento a la propuesta que se hace, se

transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita Anahí Guadalupe Reyes Baeza, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales en mención. Lo anterior con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho.-----

22.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita Teresa de Jesús Correa Linares, de las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en el Cuarto Distrito Judicial, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para la prestación del servicio inherente y atento a la propuesta que se hace, se transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita Teresa de Jesús Correa Linares, de las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en la misma ciudad; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales señalados; lo anterior, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho.--

23.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrito el

licenciado Javier Gómez Sánchez, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en el Cuarto Distrito Judicial, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para la prestación del servicio inherente y atento a la propuesta que se hace, este Órgano Colegiado estima pertinente transferir la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrito el licenciado Javier Gómez Sánchez, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, sin que esto afecte sus derechos ni condiciones laborales, dado que sus prestaciones serían similares y el cambio de adscripción lo es en el mismo Distrito Judicial, aunado a que su jornada laboral deberá ser similar conforme al horario que determine el titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en comento; en consecuencia, dicho servidor judicial continuará sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales en mención; lo anterior con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho. Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis Aislada III.T.17 L de los Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo V, Mayo 1997; Novena Época, Registro: 198773, Página 591, Materia Laboral, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro: ADSCRIPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, CAMBIO DE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO. DEBEN INDICARSE LAS CAUSAS QUE LO JUSTIFIQUEN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO), cuyo texto ha quedado transcrito en autos. Consecuentemente, notifíquese el

presente proveído al Delegado Sindical del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 33, fracción XV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos.-----

24.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrito el licenciado Jaime René Segura Rivera, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en el Cuarto Distrito Judicial, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para la prestación del servicio inherente y atento a la propuesta que se hace, este Órgano Colegiado estima pertinente transferir la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrito el licenciado Jaime René Segura Rivera, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, sin que esto afecte sus derechos ni condiciones laborales, dado que sus prestaciones serían similares y el cambio de adscripción lo es en el mismo Distrito Judicial, aunado a que su jornada laboral deberá ser similar conforme al horario que determine el titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en comento; en consecuencia, dicho servidor judicial continuará sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales en mención; lo anterior con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho. Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis Aislada III.T.17 L de los Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo V, Mayo 1997; Novena Época, Registro: 198773, Página 591, Materia Laboral, del

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro: ADSCRIPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, CAMBIO DE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO. DEBEN INDICARSE LAS CAUSAS QUE LO JUSTIFIQUEN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO), cuyo texto ha quedado transcrito en autos. Consecuentemente, notifíquese el presente proveído al Delegado Sindical del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 33, fracción XV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos.-----

25.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera una plaza de Oficial Judicial “B”, de la Oficialía Común de Partes en Materias Civil y Familiar, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros; y se nombre en la misma, al licenciado Édgar Alexis Alvizo Cerón.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en el Cuarto Distrito Judicial, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para la prestación del servicio inherente y atento a la propuesta que se hace, por una parte, se transfiere una plaza de Oficial Judicial “B”, misma que ostentaba la licenciada Maribel Zapata Carrera, de la Oficialía Común de Partes en Materias Civil y Familiar, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros; y, por otra, se nombra en la plaza transferida al licenciado Édgar Alexis Alvizo Cerón; lo anterior, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho.-----

26.- Propuesta del Magistrado Presidente, para crear una plaza de Oficial Judicial “B” con adscripción en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros; y se nombre en la misma, a la licenciada Sherelin Ahdly Guevara Amaya.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en el Cuarto Distrito Judicial, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para el despacho de sus funciones, por una parte, atento a la propuesta que se hace, se crea en dicho Juzgado una plaza de Oficial Judicial “B” y, por otra, se nombra en dicha plaza, a la licenciada Sherelin Ahdly Guevara Amaya; lo anterior, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho; en consecuencia, se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado por diverso acuerdo del veintiocho de agosto pasado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.-----

27.- Propuesta del Magistrado Presidente, para crear una plaza de Oficial Judicial “B” con adscripción en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros; y se nombre en la misma, a Yuridia Halondra Treviño García.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en el Cuarto Distrito Judicial, lo que

impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para el despacho de sus funciones, por una parte, atento a la propuesta que se hace, se crea en dicho Juzgado una plaza de Oficial Judicial “B” y, por otra, se nombra en dicha plaza, a Yuridia Halondra Treviño García; lo anterior, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho; en consecuencia, se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado por diverso acuerdo del catorce de agosto pasado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.-----

28.- Propuesta del Magistrado Presidente para crear una plaza de Juez de Primera Instancia, con adscripción en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; y se adscriba en dicha plaza, al licenciado Jesús López Ceballos.-----

ACUERDO.- Que de acuerdo a la información con la que este Consejo cuenta, se advierte que en fecha dieciséis de octubre del presente año y con el objeto de otorgar una mejor y adecuada prestación del servicio de impartición de justicia, se acordó la creación del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, el cual entrará en funciones a partir del nueve de noviembre en curso, lo que pone de manifiesto la necesidad de proveer sobre la integración de su personal y, esencialmente, la de su titular; en esa virtud, atento a la propuesta que se hace, se estima necesario crear una plaza de Juez de Primera Instancia, con adscripción en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar en mención. Por otra parte, atendiendo a las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de

modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, se cambia de adscripción al licenciado Jesús López Ceballos, con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, a la plaza de nueva creación en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial; lo anterior con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil dieciocho; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir labores el próximo jueves ocho de noviembre, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad.-----

29.- Propuesta del Magistrado Presidente para crear una plaza de Secretaria de Acuerdos, con adscripción en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; y se nombre por promoción en dicha plaza, a la licenciada Alcira del Ángel Cruz.-----

ACUERDO.- Que de acuerdo a la información con la que este Consejo cuenta, se advierte que en fecha dieciséis de octubre pasado, se acordó la creación del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, el cual entrará en funciones a partir del nueve de noviembre en curso; lo que pone de manifiesto la necesidad de proveer sobre la integración de su personal y, esencialmente, de la Secretaria de Acuerdos del mencionado Juzgado; en ese sentido, atento a la propuesta que se hace, se estima necesario crear una plaza de Secretaria de Acuerdos con adscripción en el referido Juzgado. Asimismo, el Magistrado Presidente formula propuesta a favor de la licenciada Alcira del Ángel Cruz, para que se le nombre Secretaria de Acuerdos en la plaza que se crea; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta y, al respecto, de su expediente personal

consta que la licenciada del Ángel Cruz actualmente se desempeña como Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, sin que sea el caso reiterar el examen acerca de si la profesionista propuesta cumple con los aludidos requisitos legales en la medida que ello fue objeto de análisis previo con su designación, que son los mismos que debe cumplir como Secretaria de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia, además consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos ante la Escuela Judicial el cinco de noviembre en curso; en esa virtud, tomando en cuenta la propuesta que en ese sentido se formula, se estima procedente nombrar por promoción a la licenciada Alcira del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos y se le adscribe al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil dieciocho.-----.

30.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la licenciada Blanca Victoria Montellano Mendieta, del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar en el Quinto Distrito Judicial, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para el despacho de sus funciones y atento a la propuesta que se hace, este Órgano Colegiado estima pertinente transferir la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la licenciada Blanca Victoria Montellano Mendieta, del Juzgado de

Primera Instancia de lo Penal, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, sin que esto afecte sus derechos ni condiciones laborales, dado que sus prestaciones serían similares y el cambio de adscripción lo es en el mismo Distrito Judicial, aunado a que su jornada laboral deberá ser similar conforme al horario que determine el titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar en comento; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales en mención; lo anterior con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil dieciocho. Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis Aislada III.T.17 L de los Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo V, Mayo 1997; Novena Época, Registro: 198773, Página 591, Materia Laboral, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro: ADSCRIPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, CAMBIO DE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO. DEBEN INDICARSE LAS CAUSAS QUE LO JUSTIFIQUEN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO), cuyo texto ha quedado transcrito en autos; consecuentemente, notifíquese el presente proveído al Delegado Sindical del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 33, fracción XV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos.-----

31.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita Ninfa Pérez Betancourt, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo

Familiar en el Quinto Distrito Judicial, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para el despacho de sus funciones y atento a la propuesta que se hace, este Órgano Colegiado estima pertinente transferir la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita Ninfa Pérez Betancourt, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, sin que esto afecte sus derechos ni condiciones laborales, dado que sus prestaciones serían similares y el cambio de adscripción lo es en el mismo Distrito Judicial, aunado a que su jornada laboral deberá ser similar conforme al horario que determine el titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar en comento; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales en mención; lo anterior con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil dieciocho. Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis Aislada III.T.17 L de los Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo V, Mayo 1997; Novena Época, Registro: 198773, Página 591, Materia Laboral, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro: ADSCRIPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, CAMBIO DE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO. DEBEN INDICARSE LAS CAUSAS QUE LO JUSTIFIQUEN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO), cuyo texto ha quedado transcrito en autos. Consecuentemente, notifíquese el presente proveído al Delegado Sindical del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 33, fracción XV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos.-----

32.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la licenciada Fabiola Abigail Martínez Ocañas, de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores,

al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar en el Quinto Distrito Judicial, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para el despacho de sus funciones y atento a la propuesta que se hace, se transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la licenciada Fabiola Abigail Martínez Ocañas, de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el órgano jurisdiccional en mención. Lo anterior con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil dieciocho.-----

33.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrito Carlos Ulises Díaz Zubia, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar en el Quinto Distrito Judicial, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para el despacho de sus funciones y atento a la propuesta que se hace, se

transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrito Carlos Ulises Díaz Zubia, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; en consecuencia, dicho servidor judicial continuará sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales en mención. Lo anterior con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil dieciocho.-----

34.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la licenciada Maryly Escalante Torres, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar en el Quinto Distrito Judicial, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para el despacho de sus funciones y atento a la propuesta que se hace, se transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la licenciada Maryly Escalante Torres, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales en mención. Lo anterior con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil dieciocho.-----

35.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrito el

licenciado Anthelmo Jordán Salas Hernández, del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de Ninfa Pérez Betancourt, aunado a la propuesta que se hace, se transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrito el licenciado Anthelmo Jordán Salas Hernández, del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; en consecuencia, el servidor judicial de trato continuará sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales en comento; lo anterior, con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil dieciocho.-----

36.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la licenciada Julia Esther Muñoz Fuentes, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de la licenciada Fabiola Abigail Martínez Ocañas, aunado a la propuesta que se hace, se transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la licenciada Julia Esther Muñoz Fuentes, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, a la

Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el órgano administrativo en comento; lo anterior, con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil dieciocho.-----

37.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrito Adán Ulises Márquez Rivera, del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Reynosa, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en esa ciudad.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de la licenciada Maryly Escalante Torres, aunado a la propuesta que se hace, se transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrito Adán Ulises Márquez Rivera, del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Reynosa, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en la misma ciudad; en consecuencia, dicho servidor judicial continuará sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales en comento; lo anterior, con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil dieciocho.-----

38.- Propuesta del Magistrado Presidente, para crear una plaza de Oficial Judicial “B” con adscripción en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; y se nombre en la misma, a Glenda Ivette Juárez Gómez.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar en el Quinto Distrito Judicial, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para el despacho de sus funciones, por una parte, atento a la propuesta que se hace, se crea en dicho Juzgado una plaza de Oficial Judicial “B” y, por otra, se nombra en la misma, a Glenda Ivette Juárez Gómez; lo anterior, con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil dieciocho; en consecuencia, se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado por diverso acuerdo del once de septiembre del año en curso, en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.-----

39.- Oficio 233/2018 del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral de la licenciada María Elena Casas Guerra, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, quien concluye en el cargo el uno de febrero de dos mil diecinueve.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política Local y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación de la licenciada María Elena Casas Guerra, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo; por lo que hágase del conocimiento a la servidora judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención. Asimismo, se dispone remitir al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes

del Tercer Distrito Judicial y a las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, así como a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación de la servidora judicial de trato, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes. Por otra parte, se concede a la licenciada María Elena Casas Guerra, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, por el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, para efecto de que, a las 12:00 doce horas, asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado; y una vez concluida ésta, presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, asimismo en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. Igualmente, instrúyase a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día uno de diciembre de dos mil dieciocho, verifiquen las visitas y revisiones especiales en el órgano jurisdiccional señalado, así como en las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, en los que funge como titular la servidora judicial ahora evaluada.-----

40.- Oficio 234/2018 del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral de la licenciada María Guadalupe Bernal Castillo, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal

Acusatorio y Oral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, quien concluye en el cargo el uno de febrero de dos mil diecinueve.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política Local y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación de la licenciada María Guadalupe Bernal Castillo, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo; por lo que hágase del conocimiento a la servidora judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención. Asimismo, se dispone remitir a las Salas de Audiencias de la Primera y Cuarta Región Judicial, con cabeceras en Ciudad Victoria y Nuevo Laredo, respectivamente, así como a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación de la servidora judicial de trato, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes. Por otra parte, se concede a la licenciada María Guadalupe Bernal Castillo, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, por el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, para efecto de que, a las 11:00 once horas, asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado; y una vez concluida ésta, presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; asimismo en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y

Control de Confianza de Tamaulipas. Igualmente, instrúyase a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día uno de diciembre de dos mil dieciocho, verifiquen las visitas y revisiones especiales en los órganos jurisdiccionales en los cuales ha fungido y funge como titular la servidora judicial ahora evaluada.-----

41.- Oficio 235/2018 del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral de la licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez de Primera Instancia, adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, quien concluye en el cargo el diecisiete de febrero de dos mil diecinueve.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política Local y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación de la licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez de Primera Instancia, adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; por lo que hágase del conocimiento a la servidora judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención. Asimismo, se dispone remitir a los Juzgados Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad y Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, así como a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación de la servidora judicial de trato, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes. Por otra parte, se concede a la

licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez de Primera Instancia, adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, por el día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, para efecto de que, a las 11:00 once horas, asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado; y una vez concluida ésta, presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; asimismo en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. Igualmente, instrúyase a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, verifiquen las visitas y revisiones especiales en los órganos jurisdiccionales en los cuales ha fungido y funge como titular la servidora judicial ahora evaluada.-----

42.- Oficio 236/2018 del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral del licenciado Sergio Ortiz Barrón, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, quien concluye en el cargo el catorce de febrero de dos mil diecinueve.-

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política Local y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación del licenciado Sergio Ortiz Barrón, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula; por lo que hágase del conocimiento al servidor judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención. Ahora bien, en razón de que por acuerdo del

cinco de septiembre de dos mil diecisiete este Consejo determinó que la operatividad de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, se desarrollara en las Salas de Audiencias, con residencia en esta ciudad, es por lo que se dispone remitir a las Salas de Audiencias de esta capital, así como a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación del servidor judicial de trato, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes. Por otra parte, se concede al licenciado Sergio Ortiz Barrón, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, licencia con goce de sueldo, por el día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, para efecto de que, a las 12:00 doce horas, asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado; y una vez concluida ésta, presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; asimismo en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. Igualmente, instrúyase a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, verifiquen las visitas y revisiones especiales en el órgano jurisdiccional en el cual funge como titular el servidor judicial ahora evaluado.-----

43.- Oficio 337/2018 del treinta de octubre de dos mil dieciocho, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite diverso oficio 3570/2018 firmado

por los Jueces de Control de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el que hacen suya la propuesta para efecto que se designe a la licenciada Luz del Carmen Lee Luna, como Juez Coordinador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.-----

ACUERDO.- Que acorde al artículo 210 BIS, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en cada Región Judicial, el Consejo de la Judicatura designará, de entre los jueces de la misma y a propuesta de los Jueces de Control y Tribunal de Enjuiciamiento adscritos a la propia Región Judicial, un Juez Coordinador. En esa virtud, mediante oficio 3570/2018, los Jueces de Control de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, hacen suya la propuesta para efecto que se designe a la licenciada Luz del Carmen Lee Luna, como Juez Coordinador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, de la Región Judicial referida. En consecuencia a todo lo anterior, este Consejo de la Judicatura, estima procedente designar a la licenciada Luz del Carmen Lee Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial y habilitada como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, como Juez Coordinador de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de un año, con efectos a partir del treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.-----

44.- Oficio 1645/2018 del uno de noviembre de dos mil dieciocho, de la Juez de Ejecución Penal de Victoria, mediante el cual propone se habilite al licenciado Gregorio Pérez Linares, para que con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico realice funciones de Encargado de Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta ciudad.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se habilita al licenciado Gregorio Pérez Linares, para que con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico realice funciones de Encargado de Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta ciudad, por los días diecisiete y veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho; lo anterior, en virtud de que el licenciado Luis Alberto Rocha García, en esas fechas, disfrutará de los días de asueto correspondientes al dos y veinte de noviembre del presente año.-----

45.- Oficio 1710/2018 del veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, del Juez de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Juana Escobar Salas, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretaria de Acuerdos y de Encargada de Gestión y Administración de Ejecución Penal en esa ciudad.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se habilita a la licenciada Juana Escobar Salas, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretaria de Acuerdos y de Encargada de Gestión y Administración de Ejecución Penal en Nuevo Laredo, por el día doce de noviembre de dos mil dieciocho; lo anterior, en virtud de que el licenciado Saúl Delgadillo Llanas, en esa fecha, disfrutará del asueto correspondiente al dos de noviembre del presente año.-----

46.- Propuesta del Magistrado Presidente sobre el cambio de adscripción del licenciado Jesús Armando Vázquez Velázquez, con su mismo carácter de Secretario de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y toda vez que del expediente personal del referido servidor judicial se advierte que está próximo a concluir su nombramiento de Secretario de Acuerdos en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, se estima necesario prorrogar al licenciado Jesús Armando Vázquez Velázquez, el aludido nombramiento, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de noviembre de dos mil dieciocho. Por otra parte, en razón de que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Reynaldo Hernández Padrón, y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, se cambia de adscripción al licenciado Jesús Armando Vázquez Velázquez, con su mismo carácter de Secretario de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial con residencia en esta ciudad, al área Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día diez del presente mes y año, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su

responsabilidad y a la primera hora de labores del doce de los corrientes, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

47.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a la licenciada Mélida Mendoza Ceballos, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción del licenciado Jaime René Segura Rivera y atento a la propuesta que realiza el Magistrado Presidente, se comisiona a Mélida Mendoza Ceballos, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho.-----

48.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione al licenciado Rodolfo Gómez Salinas, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Menor, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y toda vez que por acuerdo del dieciséis de octubre pasado, este Consejo acordó la creación del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar en el Quinto Distrito Judicial, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para el

despacho de sus funciones y atento a la propuesta que se hace, se comisiona al licenciado Rodolfo Gómez Salinas, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Menor, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil dieciocho.-----

49.- Oficio CPJF-DGR-6296/2018 presentado el treinta de octubre de dos mil dieciocho, del Director General de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia certificada de la resolución pronunciada por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión del siete de agosto pasado, en el expediente CPJF/PA/028/2016, que contiene la sanción impuesta a Irma González Espinosa y a Sebastián Villalobos Aceves, en el cargo de Administradora y Subdirector de Mantenimiento, respectivamente, ambos adscritos a la Administración de los Edificios de Naucalpan y Reclusorio Preventivo Norte, en su orden, consistentes en inhabilitación por el término de seis meses y destitución e inhabilitación temporal por el término de un año.-----

ACUERDO.- Conforme se dispone en los artículos 114, apartado B, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado y 122, fracciones XVIII y XXX, 128, fracción VIII, y 131, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formar el cuadernillo de antecedentes respectivo y, como se solicita, acúsele de recibo a la autoridad oficiante a través de la Secretaría Ejecutiva, y para que las señaladas sanciones impuestas a Irma González Espinosa y a Sebastián Villalobos Aceves, consistentes en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el

término de seis meses y destitución e inhabilitación temporal por un año, respectivamente, surtan plenos efectos en la Judicatura Estatal, comuníquese al Departamento de Personal y a la Dirección de Contraloría, con el objeto de que realicen las anotaciones a que ello de lugar, y en su oportunidad archívese como corresponda.-----

50.- Oficio 1990/2018-I-A presentado el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido juicio constitucional, señalándose las nueve horas con treinta minutos del dieciséis de noviembre del año en curso, para la celebración de la misma.-

51.- Oficio 35656/2018 presentado el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual reitera a esta autoridad se informen las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por diverso oficio 5494/2018 respecto a los Municipios de Hidalgo, Mainero y Villagrán, derivado del exhorto 209/2018 del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, con sede en Irapuato, deducido del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114 fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese a la autoridad federal que este Órgano Colegiado en acuerdo emitido el treinta de octubre pasado, atendió el requerimiento

realizado por oficio 34494/2018 del veintitrés de octubre mencionado; en la inteligencia, que dicho acuerdo fue informado a la autoridad requirente a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficios 3365 y 3446 fechados el veinticinco y treinta y uno de octubre en comento.-----

52.- Oficios PJEO/CJ/JESM/3386/2018 y PJEO/CJ/JESM/3414/2018
presentados el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, de
la Jueza de Ejecución de Sanciones de Miahuatlán de Porfirio
Díaz, Oaxaca, mediante los cuales devuelve debidamente
diligenciados los exhortos 510M/2018 y 540M/2018, ordenados
dentro del cuadernillo 33/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114 fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes y, al respecto, de las constancias adjuntas se advierte que **CONFIDENCIAL**, quedó personalmente notificado de los proveídos de fechas veintiocho de agosto y cuatro de septiembre del año en curso, mediante diligencias del veintiocho de septiembre y ocho de octubre del año que transcurre.-----

53.- Oficio DGP/2221/2018 presentado el veintinueve de octubre de
dos mil dieciocho, del Juez Francisco Migoni Goslinga, Director
General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal,
mediante el cual hace llegar escrito de CONFIDENCIAL, por el
que realiza diversas manifestaciones respecto al seguimiento
del expediente CONFIDENCIAL, del índice del Juzgado de
Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial,
con residencia en Rio Bravo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ordena formar el cuadernillo de antecedentes y, al respecto, toda vez que de los hechos expuestos en el escrito se advierte involucrada persona

privada de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del escrito de cuenta, requiérase a la titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal mencionado, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los hechos expuestos por el inconforme, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe. Asimismo, se giró exhorto al Presidente del Tribunal Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que por su conducto lo haga llegar al Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Ocampo, Guanajuato, para que en auxilio de las labores de este Consejo de la Judicatura, y de encontrarlo ajustado a derecho se sirva notificar personalmente el presente acuerdo, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Número 12 “CPS” Guanajuato, ubicado en Km. 6.5 Carretera Laguna de Guadalupe- Rancho Piedras Negras, de ese Municipio, Código Postal 37636, y efectuada dicha notificación, se servirá devolver lo actuado a este Pleno para los efectos consiguientes. Por último, mediante oficio comuníquese el presente proveído al Juez Francisco Migoni Goslinga, Director General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, para los efectos legales consiguientes.-----

54.- Escrito presentado el treinta de octubre de dos mil dieciocho y anexos, de CONFIDENCIAL, por el que realiza diversas manifestaciones respecto al seguimiento de las carpetas CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, ante el Juez de Ejecución Penal de Reynosa.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se

ordena formar el cuadernillo de antecedentes correspondiente y, al respecto, toda vez que de los hechos expuestos en el escrito que se hace llegar, se advierten involucradas personas privadas de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del escrito y anexos de cuenta, requiérase al Juez de Ejecución Penal de Reynosa, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por la promovente, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe.-----

55.- Escrito presentado el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, de la Arquitecto Tania Luz Fonseca Vázquez, mediante el cual solicita el cambio de domicilio del que tiene señalado en la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, correspondiente al presente año.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 16, fracción XI, y 17, fracción IV, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, tórnese el escrito y anexo de cuenta, a la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, para su atención.-----

56.- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con los oficios 136/2018 y 138/2018 presentados el uno de noviembre de dos mil dieciocho y anexo, del licenciado Noé Uresti Martínez, Juez de Control habilitado de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Miguel Alemán.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y respecto, a los hechos expuestos en los oficios de cuenta, dígasele al Juzgador que conforme a lo previsto por el artículo 20, fracción I, del Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual establece que los Órganos Jurisdiccionales del fuero común tendrán competencia sobre los hechos punibles cometidos dentro de la circunscripción judicial en la que ejerzan su funciones, conforme a la distribución y las disposiciones establecidas por su Ley Orgánica, o en su defecto, conforme a los acuerdos expedidos por el Consejo, deberá actuar acorde a las reglas jurisdiccionales establecidas en los artículos 10 y 10 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aunado a que no existe acuerdo emitido por este Consejo en la materia, toda vez que el propio numeral de origen refiere “*o en su defecto*”, lo cual no debe entenderse como una obligación de este órgano colegiado. Por último, mediante oficio comuníquese al licenciado Noé Uresti Martínez, Juez de Control Habilitado de la Quinta Región Judicial.-----

57.- Oficio CJ1/091/2018 presentado el cinco de noviembre de dos mil dieciocho, de la Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/9/2018 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado contra los licenciados Walter de la Garza Hernández e Ismael Ángel Preza Fortanelly, en la época de los hechos, Juez y Secretario de Acuerdos, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX,

del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/9/2018 al Consejero Ponente, licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

58.- Expediente QCJE/27/2017 relativo al procedimiento de queja seguido de oficio contra el licenciado Juan Francisco Rubio Gómora, en la época de los hechos, Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Estado.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Es procedente la queja administrativa seguida de oficio contra el licenciado Juan Francisco Rubio Gómora, en la época de los hechos, Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Estado. **Segundo.-** En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, se declara que el licenciado Juan Francisco Rubio Gómora, en la época de los hechos, Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Estado, incurrió en falta administrativa grave en el ejercicio de sus funciones dentro de la carpeta administrativa **CONFIDENCIAL**. **Tercero.-** En consecuencia, se impone al licenciado Juan Francisco Rubio Gómora, la sanción prevista en la fracción IV, del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado (aplicable al caso concreto), consistente en la destitución de su puesto como Juez de Control de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, y habilitado como Juez del Sistema Integral de Justicia Penal para

Adolescentes, la cual surtirá efectos al día siguiente en que sea notificada la presente determinación. Hecho lo anterior, comuníquese a las Direcciones de Administración y Finanzas, para los efectos legales conducentes. **Cuarto.-** Una vez que cause ejecutoria la presente determinación remítase copia certificada de la misma a la Encargada del Departamento de Personal, para que se agregue al expediente personal del servidor judicial sancionado. **Quinto.-** Considerando que el actuar del servidor judicial de mérito, no solo atenta contra los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que debió observar en el desempeño de su empleo, sino que podría ser constitutiva de delito, con copia certificada de las constancias que integran el presente expediente dése vista al Ministerio Público competente, para los efectos legales que haya lugar. **Sexto.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

59.- Oficio 2087/2018 del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Miguel Ángel Reyes Pérez, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Miguel Ángel Reyes Pérez, en las funciones

de Oficial de Mantenimiento en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato; en la inteligencia, que las funciones de mantenimiento y limpieza las desempeñará en el Edificio del Palacio de Justicia del referido Distrito Judicial, mismas que estarán coordinadas por el Jefe de la Unidad Administrativa de Reynosa.-----

60.- Oficio CM/247/2018 del veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, del licenciado Roberto Montoya González, Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado, por el cual solicita el apoyo económico para asistir al curso de capacitación sobre Justicia Restaurativa en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.----

ACUERDO.- Cabe precisar que la propuesta planteada se encuentra justificada, ya que su objetivo principal es para replicar dicha capacitación al personal adscrito al Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos y estar en posibilidades de refrendar la certificación de facilitadores penales; en esa virtud, con fundamento en el artículo 143, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de otorgar el apoyo económico que solicita el licenciado Roberto Montoya González, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, relativo al curso de capacitación sobre Justicia Restaurativa que impartirá la profesora Kay Pranis en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; en la inteligencia, que la cantidad señalada será con cargo a los recursos del rubro de fondos propios del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia; debiendo el servidor judicial al efecto proceder como corresponda. En consecuencia a lo anterior, y a fin de que esté en condiciones de asistir a dicha capacitación, se concede al licenciado

Roberto Montoya González, Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado, licencia con goce de sueldo, por el término de tres días, comprendido del tres al cinco de diciembre de dos mil dieciocho; debiendo al respecto tomar las providencias necesarias para que durante su ausencia no se afecte el despacho de sus funciones.-----

61.- Oficio DP/2088/2018 presentado el cinco de noviembre de dos mil dieciocho y anexos, de la licenciada María del Pilar Martínez Padilla, Encargada del Departamento de Personal, mediante el cual remite actas de incidencias levantadas en la Coordinación de la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y, atendiendo a la naturaleza de los hechos que se exponen en las actas que remite la Encargada del Departamento de Personal, remítase el original del oficio y anexos de mérito, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

62.- Oficio 1693/2018 del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, de la Jefa de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Clara Ybeth Azuara Trejo, Especialista adscrita a dicha Unidad Regional, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Clara Ybeth Azuara Trejo, Especialista adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por los días treinta y treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

63.- Oficio 3016/2018 del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, de la Encargada de la Coordinación Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Juana María Alanís López, Trabajadora Social adscrita a dicho Centro de Convivencia, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Juana María Alanís López, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, por el término de tres días, comprendido del uno al tres de noviembre de dos mil dieciocho, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

64.- Oficio 180/2018 del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, del licenciado Ciro Rodríguez Barrón, Juez Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual

renuncia a la licencia concedida por acuerdo del veintitrés de octubre pasado.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del veintitrés de octubre pasado, se concedió al licenciado **Ciro Rodríguez Barrón**, Juez Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo por el día nueve de noviembre en curso y atento a las razones que expone el servidor judicial en el oficio de cuenta, se le tiene renunciando a dicha licencia; en consecuencia, deberá laborar con normalidad en el despacho de sus funciones el día nueve de noviembre mencionado.-----

65.- Oficio 2804 del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, de la licenciada Melina Rosario Lerma, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de treinta días naturales.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción I, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada **Melina Rosario Lerma**, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia sin goce de sueldo, por el término de treinta días naturales, comprendido del siete de noviembre al seis de diciembre de dos mil dieciocho.-----

66.- Oficio J4C/2928 del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, de la licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce

de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, por el día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.-----

67.- Incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, por el término de cinco días.---

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, por el término de cinco días, comprendido del cinco al nueve de noviembre de dos mil dieciocho, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

68.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a la licenciada Érika Elizalde Herrera, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, a las

**Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con
residencia en González.-----**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, toda vez que existe vacante con motivo del cambio de la licenciada Mariela Estefanía Zurita Lugo, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, se cambia de adscripción a la licenciada Érika Elizalde Herrera, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, a las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con residencia en González, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho.-----

**69.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de
adscripción a la licenciada Mariela Estefanía Zurita Lugo, con su
mismo carácter de Auxiliar Jurídico, de las Salas de Audiencias
de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, al
Juzgado de Ejecución de Sanciones de Victoria.-----**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, toda vez que existe vacante con motivo del cambio del licenciado Gregorio Pérez Linares, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, se cambia de adscripción a la licenciada Mariela Estefanía Zurita Lugo, con su mismo carácter de

Auxiliar Jurídico, de las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Victoria, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho.-----

70.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción al licenciado Gregorio Pérez Linares, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Victoria, a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, toda vez que existe vacante con motivo del cambio de la licenciada Érika Elizalde Herrera, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, se cambia de adscripción al licenciado Gregorio Pérez Linares, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Victoria, a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil dieciocho.-----

71.- Propuesta del Magistrado Presidente para adicionar y modificar el Manual de Evaluación y Aplicación de Estímulos para Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.-----

“ACUERDO.- Vista la propuesta del Magistrado Presidente para adicionar y modificar el Manual de Evaluación y Aplicación de Estímulos para Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; y,-----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

----- **I.-** Que el Consejo de la Judicatura, como órgano del Poder Judicial del Estado, cuenta con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, las cuales, por regla general, serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la adscripción y remoción de jueces.-----

----- **II.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.-----

----- **III.-** Que aunado a lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracciones XV y XVII, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, la de expedir los acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial y para dictar las medidas que estime pertinentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial; misma facultad que reproduce el artículo 122, fracciones XVI y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-----

----- **IV.-** Que el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, se acordó que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, adoptara el Marco Conceptual Homologado en materia de estadística, emitido por la Comisión Nacional de Tribunales, que refiere la adecuación de nuestros sistemas de información para garantizar una base de datos estadísticos completa y expedita que permita la medición de las distintas materias competencia de nuestros tribunales, en aras de contar con información oportuna y confiable al interior y exterior del Poder Judicial.-----

----- **V.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 179 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística tiene, entre otras, la función de desarrollar un sistema de indicadores del desempeño que proporcione información cuantitativa y cualitativa que le permita al Pleno del Consejo

evaluar las funciones, actividades y logros de los servidores judiciales; en ese sentido, el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado un programa para el otorgamiento de estímulos a servidores judiciales, que fue creado el diecisiete de abril de dos mil dieciocho, acuerdo plenario mediante el cual se expidió el Manual de Evaluación y Aplicación de Estímulos para Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, mismo que entro en vigor al día siguiente de su publicación.--

---- **VI.-** Por otro lado, el dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura, emitió acuerdo mediante el cual instruye a los Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores, Secretarios de Acuerdos, Jefes de Unidad de Seguimiento de Causas y Encargados de Salas de Audiencia de los órganos jurisdiccionales en el Estado, al uso obligatorio de la firma electrónica avanzada, en los autos, resoluciones, sentencias y demás documentos derivados de actos propios de su labor que emitan, con la debida diligencia y responsabilidad, que la impartición de justicia exige.-----

----- **VII.-** Dicho lo anterior, el Poder Judicial del Estado, buscando la mejora continua de las funciones que desempeñan los servidores judiciales y que redundan en un beneficio del justiciable, considera pertinente estimular y recompensar a quienes destaquen en el desempeño de sus labores, para lo cual, es menester realizar la evaluación y el análisis de los factores que influyen directamente en el cometido de su función, por lo que, con el afán de actualizar los indicadores contenidos en el Manual de Evaluación y Aplicación de Estímulos para Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, acorde a las necesidades requeridas e impuestas por los ordenamientos judiciales vigentes y acuerdos generales, y, con el fin de incentivar las actividades que realizan los servidores judiciales, en cuanto a su cantidad y calidad que permite identificar a los mejores elementos y recompensarlos, por lo que se hace necesario actualizar los

indicadores de medición de las diversas funciones y actividades que desempeñan.-----

---- En consecuencia y vista la propuesta del Magistrado Presidente, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121 y 122, fracción XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura ha tenido a bien emitir el siguiente:-----

----- **A C U E R D O** -----

---- **Primero.-** Por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente acuerdo, se aprueba la adición y modificación al *“Manual de Evaluación y Aplicación de Estímulos para Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas”*.-----

---- **Segundo.-** En consecuencia se establece en el apartado correspondiente a la introducción del Manual de Evaluación y Aplicación de Estímulos para Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, que cualquier eventualidad atinente al cumplimiento de los indicadores sujetos a evaluación deberá reportarse al correo electrónico que en el mismo se indica; de igual forma se modifica el contenido del inciso C) del referido manual denominado Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, el apartado I relativo a jueces, punto 1 referente a la emisión oportuna por escrito de autos y resoluciones, agregándose en el mismo la validación de actas mínimas; igualmente, se adiciona como indicador en el mismo apartado, el punto 3 relativo al uso de la firma electrónica avanzada; y por último se adiciona en el apartado IV, del mismo inciso C) relativo a los auxiliares jurídicos, el punto 3, estableciéndose como indicador para éstos, la realización oportuna de actas mínimas; para quedar en términos del documento anexo al presente, y con efectos a partir de su publicación.-----

---- **Tercero.-** Comuníquese el presente proveído a los Jueces de Control, Jefes de Unidad de Administración de Salas de Audiencias, Jefes de

Unidad de Seguimiento de Causas, Encargados de Salas de Audiencias y Seguimiento de Causas, Auxiliares Jurídicos y Auxiliares Técnicos de los diferentes órganos jurisdiccionales en el Estado; así como a la Dirección de Visitaduría Judicial y a la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.--

---- **Cuarto.-** Para los efectos consiguientes y para conocimiento oportuno de los interesados, publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría Ejecutiva y los de la Secretaría General de Acuerdos, así como en la página Web del Poder Judicial.”-----

72.- Oficio 6106/2018 del uno de noviembre de dos mil dieciocho, de la licenciada Carmen Ixchel Escamilla Hurtado, Psicóloga y Encargada del Despacho del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día veinte de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Carmen Ixchel Escamilla Hurtado, Psicóloga y Encargada del Despacho del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, licencia con goce de sueldo, por el día veinte de noviembre de dos mil dieciocho.-----

73.- Oficio EJ/2538/2018 del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, del Director de la Escuela Judicial, mediante el cual propone la implementación de un Diplomado en Proceso Penal Acusatorio y Oral, que será impartido conforme a las modalidades y reglas que se establecen en el programa que adjunta.-----

ACUERDO.- Cabe precisar que la propuesta planteada se encuentra justificada con la documentación que se acompaña, ya que su objetivo principal es fortalecer la carrera judicial a que hace alusión el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el objetivo fundamental de mantener actualizados a los servidores judiciales en la citada materia y prever su posible integración al Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con fundamento además en los artículos 16, fracciones IV y VII, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Escuela Judicial, este Consejo estima pertinente aprobar la implementación del “Diplomado en Proceso Penal Acusatorio y Oral”, a impartirse los días miércoles y jueves, en el periodo comprendido del veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho al veintiocho de marzo de dos mil diecinueve y conforme a las modalidades y reglas que se establecen en el programa que se adjunta; en la inteligencia, que la Escuela Judicial deberá emitir, a la brevedad, la convocatoria respectiva, misma que para su debida difusión y conocimiento de los interesados, deberá ser publicada en la página Web del Poder Judicial. Asimismo, mediante oficio comuníquese el presente proveído al Director de la Escuela Judicial.-----

----- Agotados los asuntos, previo a la conclusión el Magistrado Presidente convocó a la Señora Consejera y Señores Consejeros a la próxima sesión ordinaria para las once horas del día martes trece de noviembre de dos mil dieciocho, con lo que se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas con quince minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, en Sesión Ordinaria celebrada el trece de noviembre de

dos mil dieciocho, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado
Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Ernesto Meléndez Cantú
Consejero

Elvira Vallejo Contreras
Consejera

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (61) sesenta y
uno del acta de Sesión Plenaria de fecha (6) seis de noviembre de dos mil
dieciocho. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo
Lic. Arnoldo Huerta Rincón